

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº278/2025

Asunción, 04 de Noviembre de 2025

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la **Subasta la Baja Electrónica Nacional SBEN - ANDE N° 1962/2025 para Adquisición de Equipos para Sistemas de Control – ID: 466626**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de Observación:

OBSERVACIÓN N° 1:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No se presentó Autorización del MITIC para modificaciones a EETT de equipos informáticos

No se observa el dictamen del MITIC que autorice a las modificaciones realizadas a las plantillas establecidas en cuanto a los equipos informáticos solicitados. Se solicita se subsane la mencionada deficiencia.

Comentario del Verificador:

- Conforme a la Nota UOC/DLI/ANDE/N° 247/2025 remitida por la convocante, se difunde el proceso con el compromiso de la remisión de la documentación correspondiente.

Respuesta: Al respecto, se remite al SICP el Dictamen MITIC de Modificación de las Especificaciones Técnicas Estándares de Equipos Informáticos de fecha 31/10/2025 donde se autoriza a realizar la modificación a la plantilla correspondiente al Lote N° 3 - Workstation Portátil.

OBSERVACIÓN N° 2:

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario del Verificador:

- Se verifica "...Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas..." Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende "...de iguales o superiores características técnicas..."

Respuesta: Al respecto, aclaramos que la expresión **"de iguales o superiores características técnicas"** se usa para comparar productos, equipos, materiales o servicios, especialmente en contextos como **licitaciones, compras públicas, especificaciones técnicas o evaluaciones de calidad.**

Significa que el bien o servicio ofrecido debe tener:

Las mismas cualidades técnicas (rendimiento, capacidad, dimensiones, materiales, funcionalidad) que el que se toma como referencia, **o bien, superarlas.**

En otras palabras, no puede ser de **menor calidad o desempeño**, pero sí puede ser **igual o mejor.**

Ejemplo:

El proveedor podrá ofrecer un equipo de iguales o superiores características técnicas al especificado en el pliego de bases y condiciones.

Esto quiere decir que el proveedor puede presentar un modelo distinto al indicado, **siempre que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones** (potencia, velocidad, durabilidad, eficiencia, etc.) o que incluso las **supere.**

OBSERVACIÓN N° 3:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Documentos del SICP.

Faltan documentaciones.

Por prudencia administrativa, instamos a la convocante resolver la observación realizada, antes de la realización del acto de apertura, en caso de no lograrlo, realizar las correspondientes prórrogas, a los efectos de evitar futuras impugnaciones que pudieran generarse ante alguna omisión.

Comentario del Verificador:

- Conforme a la Nota UOC/DLI/ANDE/N° 260/2025, se difunde con el compromiso de remitir el CDP con la denominación correcta, antes del plazo para presentar oferta e inicio de la etapa competitiva.

Respuesta: Al respecto, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con la denominación correcta Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBEN) de acuerdo a lo solicitado por el Técnico Verificador de la DNCP.

OBSERVACIÓN N° 4:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Documentos del SICP.

No adjunta documento anexo

La convocante menciona que adjunta documentos como anexo, sin embargo no se ha remitido los mismos. Solicitamos subsanar

Comentario del Verificador:

- Se solicita remitir la planilla de datos garantizados conforme a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones "...Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada..."

Respuesta: Al respecto, aclaramos que se han realizado los ajustes correspondientes con la emisión de la Adenda N° 1 de acuerdo a lo solicitado por el Técnico Verificador de la DNCP.

Atentamente,

Responsable UOC/ANDE